



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA PROF. MAGTR. NATALIA ESPERANZA FUNES DE RECKZIEGEL COMO DOCENTE EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA (ACREDITACIÓN), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 1691 de fecha 09 de marzo de 2026, tramitado en la Mesa de Entrada de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA-UNA).
La Nota DP/GA N° 05/2026 de fecha 09 de marzo de 2026, presentada por la Lic. Juana del Rosario Vera Melgarejo, Directora interina de la Dirección de Planificación de la FADA-UNA.
La Resolución FADA N° 1212/2025, de fecha 04 de septiembre de 2025.
El informe técnico emitido por la División Liquidación de Haberes de la Institución.

CONSIDERANDO: Que, a través de la nota de referencia, la Dirección de Planificación solicita la vinculación de la Prof. Magtr. Natalia Esperanza Funes de Reckziegel como Docente Técnico en el área de Gestión de Calidad Académica (Acreditación), a fin de optimizar las tareas operativas y el cumplimiento de los objetivos institucionales de dicha dependencia.

Que, como antecedente, mediante la Resolución FADA N° 1212/2025, se había autorizado la rotación de la mencionada profesional desde la Carrera de Licenciatura en Música a la Dirección de Planificación para cumplir funciones de soporte técnico.

Que, en el marco del análisis administrativo de la presente solicitud, se cuenta con el informe favorable de la División Liquidación de Haberes, el cual certifica que la Prof. Magtr. Natalia Esperanza Funes de Reckziegel posee actualmente asignado el Rubro DOC23 L1H, Categoría L1H, línea 31000, interlínea 9.

Que, atendiendo a la necesidad de fortalecer el área de Acreditación y contando con la viabilidad presupuestaria y técnica correspondiente, este cuerpo colegiado considera pertinente hacer lugar a lo solicitado.

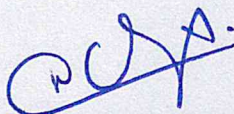
Que, es atribución del Consejo Directivo de la Facultad entender en los asuntos de orden administrativo y académico, autorizando las vinculaciones y asignaciones de funciones del personal docente y técnico de la Institución.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:


Art. 1°: **APROBAR** la Vinculación Temporal como Docente en el área de Gestión de Calidad Académica (Acreditación), dependiente de la Dirección de Planificación de la FADA-UNA, de la Prof. Magtr. NATALIA ESPERANZA FUNES DE RECKZIEGEL, con C.I.C. N° 4.600.500, en línea 31000, interlínea 9, categoría L1H, con antigüedad desde el 01 marzo de 2026 al 28 de febrero de 2027.

Art. 2°: **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo